



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00098 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Santiago Restrepo Jiménez
Decisión	Tiene notificados a la parte demandada conforme a la Ley 2213 de 2022

Conforme al artículo 109 CGP, incorpórese al expediente constancia de envío de la notificación electrónica realizada al demandados Santiago Restrepo Jiménez, en la dirección de correo electrónico santi_restre@hotmail.com, la cual cumple con los parámetros del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, y arrojó un resultado POSITIVO según constancia emitida por la empresa CERTIPOSTAL en la que se indicó que el envío de la notificación fue entregado y el correo electrónico abierto por su destinatario, desde el día 13 de abril de 2023.

En consecuencia, toda vez que la constancia de notificación arrimada cumple con los lineamientos decantados en el numeral 8º de la Ley 2213 de 2022 y arrojó un resultado positivo, se tendrá notificado al señor Santiago Restrepo Jiménez, del auto que libro mandamiento ejecutivo de pago en su contra el pasado 15 de marzo de 2023; notificación que se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje, esto es desde el día, **18 de abril de 2022**.

Vencido el término de traslado para la contestación de la demanda, se procederá con la etapa procesal subsiguiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb50471d4c7949141ff7db14a0dd88d44b8b70a836ee0412b92fb48a6849d29**

Documento generado en 11/05/2023 03:30:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>